



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000294

-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

VISTO:

Que, con CARTA N°01-2025/ING.AJMI, con fecha 04 de julio 2025, INFORME N° 208-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha 09 de julio del 2025, INFORME N°1411-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de julio del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Con fecha 10 de junio del 2025, el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ISSAC E.I.R.L., suscribieron el ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN, para la ejecución de la IOARR de emergencia "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor ofertado S/398,622.74 soles (TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS VEINTI DOS CON 74/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días (30) días calendario.

Que, mediante CARTA N°01-2025/ING.AJMI, de fecha 04 de julio del 2025, el supervisor de la Obra solicita al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, emita el certificado de conformidad técnica y conformación del comité de recepción de obra, de la IOARR de emergencia: "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", en virtud del numeral 212.1 del art. 212 del D.S. N° 009-2025-EF. Recomendando a su despacho, tenga a bien realizar las acciones inmediatas que correspondan, a fin de que se conforme el comité de recepción de la obra.

Que, mediante INFORME N° 208-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 09 de julio del 2025, el profesional de la Sub Gerencia de Obras, el Ing. Ángel Mauricio Soracruz Farias, Alcanza al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el Certificado de Conformidad Técnica de la IOARR: "REPARACIÓN DE PISTAS EN EL (LA) LAS VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", en donde se alcanzó el certificado de conformidad técnica y se solicita Recepción de Obra.

Que, mediante INFORME N° 1411-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de julio del 2025, la Subgerencia de obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA, a la vez se alcanza el INFORME N° 208-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, emitido por el ING. ANGEL



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000294 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

MAURICIO SORALUZ FARIAS - inspector de obra, quien alcanza el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA y los Asientos de cuaderno de obra, por medio de los cuales da por culminado los trabajos de la IOARR de emergencia: "REPARACIÓN DE PISTAS EN EL (LA) LAS VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", solicitando con ello continuar con el procedimiento de recepción de obra, proponiendo que se proceda con la designación formal del comité de recepción, conforme a los lineamientos establecidos en el marco normativo vigente, para cuyo efecto se propone a los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCU ROQUE	MIEMBRO
ING. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS	MIEMBRO

Que, a través del proveído de fecha 10 de julio del 2025, inserto al reverso del INFORME Nº 1411-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, deriva el expediente Administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura disponiendo proyectar acto resolutivo.

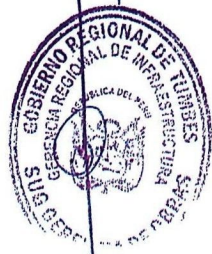
Que, el artículo 212, del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, establece lo siguiente:

212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo.

212.2. Dentro de los cinco días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante designa un comité de recepción conformado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin. El supervisor no forma parte del comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos o el representante del Órgano de Control Institucional de la entidad contratante no forma parte del comité, pero puede estar presente en la recepción de la obra.

Que, conforme a lo expuesto, por el Residente de obra, a través del Asiento del cuaderno de obra Nº 32 del Supervisor de la Obra; y el Asiento del cuaderno de obra Nº 34, en los cuales dan cuenta de la culminación de las partidas contractuales de la referida IOARR de emergencia:

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000294 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025

"REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por el Inspector de la obra; y, la Subgerencia de Obras; así como los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la IOARR de emergencia: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, frente a este hecho, el suscrito deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza<sup>1</sup>, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas; informes técnicos que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR de emergencia: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. FERNANDO CHISCU ROQUE	MIEMBRO
ING. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS	MIEMBRO

<sup>1</sup> Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas ACUERDO PLENARIO Nº02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

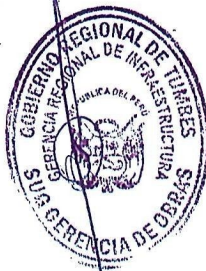
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000294 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 JUL 2025



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la empresa contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ISSAC E.I.R.L.-**, en su domicilio ubicado: Av. Panamericana N°421 Int 01 Caserío Bocapan Zorritos y/o al correo electrónico: issaceirl@gmail.com, a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, secretaria general Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con todas las formalidades de ley.



**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. José Olegario García Flores  
Gerente Regional de Infraestructura (e)